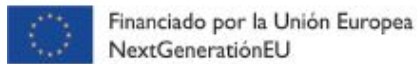




**AYUNTAMIENTO DE  
CILLORIGO DE LIÉBANA**

39584 TAMA (Cantabria)  
Teléfono y fax: 942 730 241  
info@ayuntamientocillorigo.org



**DON JOSÉ LUIS IÑIGO CANDANEDO, SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA, (CANTABRIA).**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de Diciembre de 2.023 adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los ocho concejales presentes, cuya parte dispositiva señala:

**3º.-ADJUDICACION DE LA OBRA DE CONTRATACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA OBRA" ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE EN CILLORIGO DE LIÉBANA"**

Vista Resolución de concesión de ayuda al Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana en el contexto del Real Decreto 692/2021 por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de menos de 5.000 habitantes en el marco del Programa de Regeneración y Reto demográfico del PRTR por importe de 312.295,97 euros, correspondiente al 100% de la inversión y los gastos de elaboración del proyecto y asistencia técnica.

Considerando que con fecha 16/08/2023 se ha presentado por GESTIÓN DE ENERGÍA Y ENTORNOS SOSTENIBLES PROYECTO DEFINITIVO ajustado a las condiciones actuales del alumbrado Público municipal, ya que algunas de las actuaciones ya se han realizado en el transcurso del tiempo desde la solicitud de la ayuda hasta la actualidad.

Vistas las características del contrato que se resumen:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
165/2023	ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE EN CILLORIGO DE LIÉBANA		

Necesidad a satisfacer:



Las previstas en el proyecto de Obras redactado por GESTIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE

Características del contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
Objeto del contrato: ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE EN CILLORIGO DE LIÉBANA	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.	
Valor estimado del contrato: 221.843,69 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 221.843,69 €	IVA%: 46.587,18 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 268.430,87 €	
Duración de la ejecución: 24 SEMANAS	Duración máxima: 36 SEMANAS

Visto que dada las características y el importe de la obra ( se trata de un contrato mixto de obra y servicio ) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 9/2017, la adjudicación del contrato se regirá por las normas del contrato de obras, al considerar que la prestación principal es la obra, pues la correcta instalación y puesta en funcionamiento de las luminarias, y demás equipos complementarios, es la prestación más importante del contrato, se considera como procedimiento más adecuado para la tramitación del expediente, el procedimiento abierto simplificado

Visto que con fecha 04/09/2023 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 04/09/2023 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se han redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas será el Proyecto presentado.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Considerando que con fecha 07/09/2023 se acuerda por acuerdo plenario SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:



**PRIMERO.** Aprobar el proyecto ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE EN CILLORIGO DE LIÉBANA, con un presupuesto de 268.430,87 euros IVA INCLUIDO, redactado por GESTIÓN DE ENERGÍAS SOSTENIBLES S.L.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado del art 159 de la LCSP 9/2017, para la contratación de la Obra de ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE EN CILLORIGO DE LIÉBANA, con un presupuesto de 268.430,87 euros IVA INCLUIDO, redactado por GESTIÓN DE ENERGÍAS SOSTENIBLES S.L, subvencionado por el IDAE por el 100% del importe dentro del Real Decreto 692/2021 por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de menos de 5.000 habitantes en el marco del Programa de Regeneración y Reto demográfico del PRTR por importe de 312.295,97 euros, correspondiente al 100% de la inversión y los gastos de elaboración del proyecto y asistencia técnica., convocando su licitación, para que por plazo de **20 DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante se puedan presentar ofertas.

**SEGUNDO.** NO DIVIDIR EN LOTES el proyecto ya que:

- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes y con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia.

**TERCERO.** No exigir el empleo de medios electrónicos visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 8/11/2021, en el procedimiento de presentación de ofertas *por cuanto la utilización de medios electrónicos requiere equipos ofimáticos especializados de los que no disponen el Ayuntamiento careciendo en la actualidad el personal laboral municipal de la debida formación para la utilización de estas herramientas.*

**CUARTO.** Autorizar el gasto correspondiente:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	1650.61913	268.430,87

**QUINTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**OCTAVO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su



composición en el perfil de contratante:

- D. LUIS SANCHEZ DE LA VEGA, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. JOSE LUIS IÑIGO CANDANEDO, Vocal (Secretario de la Corporación) .
- DOÑA REBECA MADRIAGA DEUS (TESORERA MUNICIPAL), funcionaria del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana Vocal.
- MARIA DEL MAR FERNADEZ MIGUEL. funcionaria del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana que actuará como Secretario de la Mesa.
- D. JORGE CUEVAS GONZÁLEZ. PERSONAL LABORAL del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana Vocal.

Actuarán como órganos asesores de la Mesa de Contratación la empresa GESTIÓN DE ENERGÍA Y ENTORNOS SOSTENIBLES S.L y el letrado GONZALO FERNÁNDEZ-SOPEÑA GARCÍA.

Publicado el anuncio de licitación con fecha 09/07/2023 junto con los pliegos de prescripciones técnicas y cláusula administrativas particulares, durante el plazo de presentación de ofertas se presentaron las siguientes:

- **NITLUX S.A.U**
- **LLORENTE ELECTRICIDAD S.A**
- **SOPRENER S.L**
- VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L**
- **IMESAPI S.A**
- **COPSESA**

**Con fecha 10/11/2023 la mesa de contratación ACORDÓ:**

Tras el examen de la documentación presentada la mesa de contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR ADMITIDAS LAS OFERTAS SIGUIENTES AL ESTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA:**

- NITLUX S.A.U
- SOPRENER S.L
- VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L
- IMESAPI S.A
- COPSESA

LA mesa de contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR ADMITIDA PROVISIONALMENTE CONDICIONADA** a la presentación **EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día de la publicación de este acta en la plataforma de contratación del Estado, **LA OFERTA SIGUIENTE:**

- LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.....deberá aportar **EL ANEXO III CERTIFICADO ISO 27001 RELLENO.**

En caso de que en el citado plazo no se aporte el citado ANEXO III COMPLETO, no se procederá en su caso a la apertura del ARCHIVO B “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”.

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas.

De conformidad con lo establecido en el art 14.1 del PCAP se **ACUERDA SUSPENDER** la mesa de contratación y el procedimiento de licitación al efecto de



proceder a dar cumplimiento a lo establecido en la Orden HFP/55/2023 de 24 de Enero relativa al análisis sistemático de riesgo de conflicto de interés.

Una vez el procedimiento de comprobación establecido en los art 4,5 y 6 de la citada Orden se haya finalizado, se procederá a continuar el procedimiento de contratación, comunicando esta circunstancia a los licitadores .

Por parte del Ayuntamiento se realizaron los trámites establecidos Orden HFP/55/2023 de 24 de Enero relativa al análisis sistemático de riesgo de conflicto de interés, recibiendo con fechas 25/11/2023 la bandera verde sobre inexistencia de conflicto, siendo posible la continuación del procedimiento.

Considerando lo acordado por la Mesa de contratación con fecha 01/12/2023 con el siguiente contenido:

**1º.- LA mesa de contratación ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR ADMITIDA PROVISIONALMENTE CONDICIONADA a la presentación EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día de la publicación de este acta en la plataforma de contratación del Estado, LA OFERTA SIGUIENTE:**

**— LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.....deberá aportar EL ANEXO III CERTIFICADO ISO 27001 RELLENO.**

Considerando que la citada Empresa, con fecha 20/11/2023, aportó la documentación solicitada en plazo se acuerda:

**ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR ADMITIDA la oferta PRESENTADA POR LLOERENTE ELECTRICIDAD S.A.**

**2º.-** Considerando lo acordado por la Mesa de contratación con fecha 10/11/2023 con el siguiente contenido:

se ACUERDA SUSPENDER la mesa de contratación y el procedimiento de licitación al efecto de proceder a dar cumplimiento a lo establecido en la Orden HFP/55/2023 de 24 de Enero relativa al análisis sistemático de riesgo de conflicto de interés.

Una vez el procedimiento de comprobación establecido en los art 4,5 y 6 de la citada Orden se haya finalizado, se procederá a continuar el procedimiento de contratación, comunicando esta circunstancia a los licitadores .

Considerando que con fecha 25/11/2023 se EMITIÓ INFORME DE RIESGO SOBRE CONFLICTO DE INTERESES, SIENDO EL RESULTADO DEL MISMO BANDERAS VERDES, siendo por tanto posible la continuación del expediente de contratación.

**3º.-** Por tanto se procede por la Mesa de contratación a la apertura de las OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS al objeto de proceder a la valoración de las mismas.

De conformidad con el PCAP aprobado se procede a analizar las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado por parte de las Empresas.



## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº POSC	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	VALDONAIRE SOLUCIONES TECNICAS S.L	97,777
2	LLORENTE ELECTRICIDAD S.A	85,205
3	SOPRENER	80,747
4	COPSESA	54,197
5	IMESAPI	53,978
6	NITLUX	45,080

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a los siguientes licitadores:

Nº POSC	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	VALDONAIRE SOLUCIONES TECNICAS S.L	97,777

Con fecha 7/12/2023 se requiere a la empresa licitadora propuesta, la presentación de la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Con fecha 18 de Diciembre de 2023, la empresa licitadora presenta la documentación solicitada

- Certificado ROLECE
- Certificados SS y Agencia Tributaria y Certificado bancario.
- Fianza por importe de 9.170 euros
- Clasificación del contratista

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las atribuciones legalmente conferidas he acordado:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de Obras de ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE EN CILLORIGO DE LIÉBANA, con un presupuesto de 268.430,87 euros IVA INCLUIDO, redactado por GESTIÓN DE ENERGÍAS SOSTENIBLES S.L, subvencionado por el IDAE por el 100% del importe dentro del Real Decreto 692/2021 por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de menos de 5.000 habitantes en el marco del Programa de Regeneración y Reto demográfico del PRTR a **VALDONAIRE SOLUCIONES TECNICAS S.L** por un importe de 183.400 euros, 38.514 euros de IVA, TOTAL 221.914 EUROS.



**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Precio : 183.400 euros, 38.514 euros de IVA, TOTAL 221.914 EUROS.
- Ampliación tarjeta SIM....5 años
- Reducción de plazos.....plazo reducción 12 semanas
- Ampliación Plazo de garantía.....ampliación 5 años
- Número de luminarias de reposición....35 luminarias

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	1650.61913	221.914 EUROS

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato a la Empresa GESTIÓN DE ENERGÍA Y ENTORNOS SOSTENIBLES S.L , Germán Pérez Soberón.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.** Notificar a **VALDONAIRE SOLUCIONES TECNICAS S.L**, adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución y comunicarle que la formalización del contrato se efectuará en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de la resolución.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No existiendo mas debate se procede a la votación de la propuesta de Alcaldía siendo aprobada por unanimidad de los ocho concejales presentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, a reserva de aprobación del acta, expido el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Alcalde y sello de la Corporación, en Tama, capitalidad del Municipio de Cillorigo de Liébana, a la fecha de la firma electrónica al margen.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



